

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y
CATORCE.

a el Rey y de rempenar su oficio de Srío contable
siguiente en las cosas que se tratan en Ayuntamiento: a en
la consecuencia se tomó el Sr. Presidente de la mano
y le dio posesion del oficio de Srío, sin per
juicio de hacerla consulta de que se ha hecho merito,
y el of. seuelva la Diputacion Provincial.
Se ha visto una ord.ª al Sr. Jefe Político de lo al
previene por la cual previene q. habiéndose en
pregado D.º Andrés Gabriel Canas y comisionado
de este Ayuntamiento, a la Habienda de Centrajo en la Cor.
de Val.ª El Comision.º D.º Vicente Jimenez Gra
nada y con la cual se curdian los papeles y en
vado, lo previene p.º que disponga este Ayuntam.º
que con la debida formalidad e inventario y
a presencia del Srío de este Ayuntamiento se entre
guen los dichos papeles con arreglo a la
ord.ª que comunicó en 18 de En.º anterior p.º que
se verifique a la mas posible brevedad la for
macion y remesa de dhas. cuentas, y respecto
aque el mismo D.º Andrés Gabriel Canas

